

CNE-JD-CA-082-2023

15 de junio de 2023

Señor

Jonathan Agüero Picado

Director

Dirección de Gestión del Riesgo

CNE

Señores

Contraloría General de la República.

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 082-06-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 09-06-2023** del **15 de junio del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que en fecha 20 de diciembre de 2022, se remitió por parte del Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República el Informe N° DFOE-SOS-IF-00014-2022 “*Informe de Auditoría de Carácter especial acerca de la Gobernanza de la Ciberseguridad en el sector público*”, el cual en sus disposición 4.4, señalaba lo siguiente:

A ALEJANDRO JOSÉ PICADO EDUARTE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y A CARLOS ENRIQUE ALVARADO BRICEÑO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS

4.4. Establecer, formalizar e implementar de forma conjunta, ya sea para la Sala de Análisis de Situación Nacional o el mecanismo de coordinación interinstitucional que en adelante se determine, los objetivos, funciones, roles, responsabilidades, periodicidad de la coordinación, así como estrategia de ejecución de decisiones y su seguimiento, a fin de propiciar desde el nivel estratégico y operativo un trabajo proactivo por parte de las instituciones involucradas en la atención del estado de emergencia declarado mediante Decreto Ejecutivo n.º 43542. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de abril de 2023, una certificación que acredite la elaboración y formalización de lo solicitado y al 31 de julio de 2023 un informe de avance de su implementación. (ver párrafos del 2.5 al 2.12).

CNE-JD-CA-082-2023

15 de junio de 2023

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DGR-OF-101-2023, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el señor Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documento sobre la conformación del Comité Asesor Técnico de Ciberseguridad, en cumplimiento de la disposición 4.4, del Informe N° DFOE-SOS-IF-00014-2022.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-126-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva de la CNE, se remite el oficio N° Oficio CNE-DGR-OF-067-2023 y el Informe MICITT- CNE CAT CIBERSEGURIDAD, con el fin de que sea presentado ante la Junta Directiva de la CNE.

Por Tanto;

ACUERDO N° 082-06-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobado el Informe MICITT-CNE CAT Ciberseguridad y acuerda conformar un Comité Asesor Técnico en Ciberseguridad.
2. La Junta Directiva tomando en consideración la especificidad de la materia en temas de Ciberseguridad y la rectoría en atención de emergencias, acuerda que la coordinación del Comité Asesor Técnico en Ciberseguridad sea de manera conjunta entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
3. Se instruye a la Secretaría de Junta Directiva a la remisión del presente acuerdo a la Contraloría General de la República y su archivo en el expediente del Informe N° DFOE-SOS-IF-00014-2022 “Informe de Auditoría de Carácter especial acerca de la Gobernanza de la Ciberseguridad en el sector público”

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo